

# Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN DE ÁREAS MINERAS
Institución	GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
Descripción	Trámite para la división material del área de su concesión en uno o varios cuerpos siempre que haya cumplido con las obligaciones establecidas en la ordenanza y normativa vigente.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que necesiten se realice la división material del área de su concesión en uno o varios cuerpos, según lo dispuesto en la normativa vigente.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> <p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución de división de áreas mineras</li></ul>

**¿Qué necesito para hacer el trámite?****Requisitos Generales:**

1. Solicitud.
2. Copias de la cédula de ciudadanía y certificado de votación.
3. RUC y certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias (personas naturales).
4. Certificado vigente de cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencias de Compañías o Intendencias (personas jurídicas).
5. Copia certificada de la escritura pública de constitución (personas jurídicas).
6. Nombramiento vigente del representante legal o apoderado, inscrito en el Registro Mercantil (personas jurídicas).
7. Copias del acuerdo ministerial de personalidad jurídica (organizaciones de la sociedad civil).
8. Certificado de nombramiento otorgado por el ministerio que confirió la personalidad jurídica (organización de la sociedad civil).
9. Ficha técnica.
10. Certificado conferido sobre la vigencia del título por el ministerio sectorial.
11. Copia de actos administrativos previos favorables.
12. Certificado de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) del título profesional del asesor técnico, abogado.
13. Pago de la tasa.

**¿Cómo hago el trámite?**

1. Entregar requisitos.
2. Receptar correo electrónico.
3. Receptar resolución de división de áreas mineras.
4. Inscribir la resolución de división de áreas mineras, en el ministerio sectorial.
5. Entregar la resolución inscrita.

**Canales de atención:**

Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

1 Salario básico unificado

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Edificio Matriz Sur: Av. Atahualpa y Río Cutuchi

Lunes a Viernes de 08h00 a 18h00

**Base Legal**

- [Reglamento general de la ley de minería.. Art. Art. 12, literal a\)..](#)
- [Reglamento a la ordenanza que regula autoriza y controla la explotación, transporte, tratamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagunas y canteras en el cantón Ambato: Arts. 43; 44.. Art. Arts. 43 - 44.](#)
- [Instructivo para acumulación y división material de áreas mineras. Art. Arts. 8; 10..](#)

**Contacto para atención ciudadana****Funcionario/Dependencia:** Call center institucional**Correo Electrónico:** gadma@ambato.gob.ec**Teléfono:** 03-2997800**Transparencia**